

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

6964 *ECSA SERVICES MANAGEMENT, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
TAMAN PATRIMONIA, S.L.
WARISAN PATRIMONIA, S.L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS DE NUEVA CREACIÓN)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante "LME"), por remisión del artículo 73 del mismo texto legal, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de "ECSA SERVICES MANAGEMENT, S.L.", celebrada en fecha 2 de septiembre de 2019 (2/9/2019), acordó por unanimidad aprobar la escisión total de la sociedad, que se extinguirá vía disolución sin liquidación con la consiguiente división de todo su patrimonio social en dos partes y su traspaso en bloque a favor de dos sociedades beneficiarias de nueva creación, "TAMAN PATRIMONIA, S.L." y "WARISAN PATRIMONIA, S.L.", quienes adquirirán por sucesión universal, cada una de ellas, una "unidad económica" con todos los derechos y obligaciones inherentes a la misma, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto de Escisión Total suscrito por el órgano de administración en fecha 15 de junio de 2019 y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 6 de agosto de 2019.

Como consecuencia de la escisión total, los actuales socios de la sociedad escindida recibirán a cambio, un número de participaciones sociales de cada una las sociedades beneficiarias de nueva creación, proporcional a sus respectivas participaciones en el capital social de aquella. Por ello, en aplicación del artículo 78 bis de la LME no ha sido preciso elaborar el Informe de los Administradores sobre el Proyecto de escisión total, como tampoco el Informe de expertos independientes.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la escisión, con los requisitos y los efectos legalmente previstos, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión total.

Sabadell, 3 de septiembre de 2019.- Los Administradores solidarios de "Ecsa Services Management, S.L.", José Emilio Giménez Arbues, María Dolores Almansa Forte, Cristina Giménez Almansa y Carlos Giménez Almansa.

ID: A190050882-1